**COMANDO DE LA ARMADA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**Unidad Operativa de Contrataciones N° 3**
*****

# INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 25/2017 "ADQUISICIÓNDE HERRAMIENTAS, APARATOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS VARIOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2017** para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, APARATOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS VARIOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **AGRO GUAZU, AIR SYSTEMS S.A., ALEJANDRO SILVA VAZQUEZ, AGR INGENIERIA S.R.L. y HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

## ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día viernes 19 de mayo de 2017, para las nueve y quince horas. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada no se presento ninguna oferta, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta N° 36/17 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que mas oferentes presenten sus ofertas

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **29 de mayo del 2017,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 42/2017 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2017 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS VARIOS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

| N° | OFERENTES | Moto total de la oferta |
|---|---|---|
| 1 | **TUPI S.A.** | **20.296.000.-** |
| 2 | **COVA de Juan Rodríguez** | **76.800.000.-** |

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para

cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

**2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

| Oferentes | Poder Suficiente | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Declaración Jurada Art. 40 y 20 | Planilla de Ofertas Debidamente Completado |
|---|---|---|---|---|
| TUPI S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| COVA de Juan Rodríguez | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la ofertas presentadas por las firmas comerciales **TUPI S.A y COVA de Juan Rodríguez;"CUMPLEN",** con los requisitos exigidos por la convocante.

**3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS**

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ITEMS y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS.**

Ítem Nº 1: Molino de carne.

| Ubicación | Oferente | Monto de su oferta en Guaraníes |
|---|---|---|
| 1 | TUPI S.A. | 3.316.000.- |
| 2 | COVA de Juan Rodríguez | 5.000.000.- |

Ítem Nº 2: Lavarropa industrial.

| Ubicación | Oferente | Monto de su oferta en Guaraníes |
|---|---|---|
| 1 | TUPI S.A. | 7.200.000.- |
| 2 | COVA de Juan Rodríguez | 19.000.000.- |

Ítem Nº 3: Secador de ropa industrial

| Ubicación | Oferente | Monto de su oferta en Guaraníes |
|---|---|---|
| 1 | TUPI S.A. | 9.780.000.- |
| 2 | COVA de Juan Rodríguez | 19.000.000.- |

Ítem Nº 4: Motobomba para agua

| Ubicación | Oferente | Monto de su oferta en Guaraníes |
|---|---|---|
| 1 | COVA de Juan Rodríguez | 9.800.000.- |

Ítem Nº 5: Balanza colgante

| Ubicación | Oferente | Monto de su oferta en Guaraníes |
|---|---|---|
| 1 | COVA de Juan Rodríguez | 4.300.000.- |

Ítem Nº 6: Sellador para bolsas de polietileno

| Ubicación | Oferente | Monto de su oferta en Guaraníes |
|---|---|---|
| 1 | COVA de Juan Rodríguez | 4.000.000.- |

Ítem Nº 7: Bomba de agua

| Ubicación | Oferente | Monto de su oferta en Guaraníes |
|---|---|---|
| 1 | COVA de Juan Rodríguez | 6.000.000.- |

Ítem Nº 8: Motobomba

| Ubicación | Oferente | Monto de su oferta en Guaraníes |
|---|---|---|
| 1 | COVA de Juan Rodríguez | 17.500.000.- |

***Observación***: No se aplica el margen de Preferencia a los Productos Nacionales, por el hecho de que ningunas de las ofertas presentadas son productos nacionales.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- La Firma TUPI S.A.*;* presenta los precios más bajos en los ítems Nº 1, 2 y 3; por lo cual se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.
- La Firma COVA de Juan Rodríguez*;* presenta los precios más bajos en los ítems Nº 4, 5, 6, 7 y 8; por lo cual se determinan que son las más económicas del presente llamado y se procederán a analizarlas a continuación.

**VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS:** TUPI S.A. y COVA de Juan Rodríguez.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

**a) Capacidad legal para personas jurídicas.**

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa TUPI S.A., conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

| REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS. | TUPI S.A. |
|---|---|
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. | CUMPLE |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*. | CUMPLE |
| e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| f) Autorización del fabricante, representante o distribuidor. | CUMPLE |

**Capacidad legal para personas físicas.**

| REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS. | COVA de Juan Rodríguez |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | CUMPLE |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | CUMPLE |
| f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta. | CUMPLE |
| g) Autorización del fabricante, representante o distribuidor. | CUMPLE |

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 696 de fecha 05 de junio del corriente a la firma comercial ***COVA de Juan Rodríguez,*** lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los ítems Nº 4, 5, 6, 7 y 8.

Como así también, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 694 de fecha 05 de junio del corriente a la firma comercial ***TUPI S.A.,*** lo siguiente:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para los ítems Nº 1, 2 y 3.

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día miércoles 07 de junio del corriente para las 09:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos solicitados; las firmas mencionadas mas arriban presentan lo solicitado, procediéndose a analizarlos y de cuyo análisis se determina que las mismas cumplen con lo establecido en la Carta de Invitación.

***PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.***

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

| *REQUISITO* | TUPI S.A. | COVA de Juan Rodríguez |
|---|---|---|
| En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. | CUMPLE | CUMPLE |

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas **TUPI S.A. y COVA de Juan Rodríguez,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

| Nº | NOMBRE | EMPRESA | C.I. | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Miguel Ángel Riveros | TUPI S.A. | 666.682 | No Figura en los Registros del SINARH |
| 2 | Graciela Margarita Imas de Riveros | TUPI S.A. | 747.143 | Figura como persona existente en otra entidad. |
| 3 | Juan Rodríguez | COVA | 2.514.872 | No Figura en los Registros del SINARH |

Con relación a la Sra. Graciela Margarita Imas de Riveros C.I. Nº747.143, figura como funcionario existente en otra entidad, concretamente en el C. N de viviendas, según lo constatado en el reporte generado por el SINARH, pero analizado a profundidad se pudo verificar que la misma renunció 01/01/09, y atendiendo a lo establecido en la Ley 1626/00 en su Artículo 40 establece que; La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminará por: a) Renuncia…, a lo que la convocante no encuentra impedimento a la firma TUPI S.A., para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se conviene establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por lo tanto, las firmas **TUPI S.A. y COVA de Juan Rodríguez, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo que se determinan que están calificadas legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

**b) Análisis de los Precios Ofertados**

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1º… Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

***OFERENTE: TUPI S.A.***

| *Nº* | *Código* | *Descripción* | *Cant.* | *Precio referencial* | *Precio Unitario (IVA incluido)* | *30 % (-)* | *20 % (+)* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 48101605-003 | Molino de carne | 1 | 3.000.000 | 3.316.000 | 2.100.000 | 3.600.000 |
| 2 | 47111502-001 | Lavarropa industrial | 2 | 12.000.000 | 3.600.000 | 8.400.000 | 14.400.000 |
| 3 | 47111503-001 | Secador de ropa industrial | 2 | 10.000.000 | 4.890.000 | 7.000.000 | 12.000.000 |

***OFERENTE: COVA de Juan Rodríguez***

| *Nº* | *Código* | *Descripción* | *Cant.* | *Precio referencial* | *Precio Unitario (IVA incluido)* | *30 % (-)* | *20 % (+)* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 40151510-007 | Motobomba para agua | 1 | 10.000.000 | 9.500.000 | 7.000.000 | 12.000.000 |
| 5 | 48101611-001 | Balanza colgante | 1 | 5.000.000 | 4.300.000 | 3.500.000 | 6.000.000 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 24102203-9998 | Sellador para bolsa de polietileno | 1 | 4.000.000 | 4.000.000 | 2.800.000 | 4.800.000 |
| 7 | 40151510-001 | Bomba de agua | 5 | 800.000 | 1.200.000 | 560.000 | 960.000 |
| 8 | 40151510-007 | Motobomba | 1 | 18.000.000 | 15.000.000 | 12.600.000 | 21.600.000 |

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La Firma TUPI SA., en los ítems Nº 2 y 3
- ✓ La firma COVA de Juan Rodríguez, en los ítems Nº 7.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC Nº 694 de fecha 5 de junio del corriente, para la firma comercial TUPI SA.; a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día miércoles 07 del corriente para las 09:00 hs.

También se procedió mediante Nota de la UOC Nº 696 de fecha 5 de junio del corriente, para la firma comercial COVA de Juan Rodríguez; a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día miércoles 07 del corriente para las 09:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma TUPI SA., y la firma COVA de Juan Rodríguez presentan sus respectivas Notas s/n de fecha 07 de junio en la cual detallan las composiciones de sus precios en los Ítems en los cuales se les ha solicitado, procediéndose a analizar los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLEN** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

**c) Capacidad Financiera**

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014– 2015)

Se procedió a la revisión del balance y del formulario de ratios presentado por la empresa y a analizar las situaciones de la misma en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquides; arrojando el siguiente resultado:

| Nº | Oferente | Liquidez | Endeudamiento | Rentabilidad | Observación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TUPI S.A. | 2,45 | 0,29 | 0,17 | CUMPLE |
| 2 | COVA de Juan Rodríguez | 1,5 | 0,63 | 10,34 | CUMPLE |

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que las firmas**TUPI S.A. y COVA de Juan Rodríguez,** está en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

**d) Capacidad Técnica: N/A**

**e) Experiencia**

Del análisis efectuado para determinar la experiencia de los oferentes cuyas ofertas son consideradas como las más convenientes, se determina lo siguiente:

| **El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.** | **TUPI S.A.** | **COVA de Juan Rodríguez** |
|---|---|---|
| Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de herramientas, aparatos, equipos e instrumentos varios a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016) | **CUMPLE** | **CUMPLE** |

Estas documentaciones demuestran que las firmas *TUPI S.A. y COVA de Juan Rodríguez,* **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

A continuación se procede a realizar el análisis de las ***Especificaciones técnicas*** de los bienes ofertados por los oferentes; para lo cual se procedió a verificar las planillas de especificaciones técnicas y los catálogos de bienes presentados por los oferentes; arrojando el siguiente resultado:

***OFERENTE:*** *TUPI S.A.*

| | ***Descripción del bien*** | ***Especificaciones técnicas del llamado.*** | ***Observación*** |
|---|---|---|---|
| 1 | Molino de carne | Molino para carne con las siguientes características mínimas: su estructura debe ser totalmente de acero inoxidable, con una capacidad mínima de producción de 100 Kg/h, con un motor de 3/4 hp como mínimo, con dos discos de cortes de 5 y 8 mm mínimos, con dos cuchillas de estructura de aluminio anodizado y bandeja de acero inoxidable, cuyas medidas mínimas deben ser: 430 mm de altura, 260 mm de frente, 665 mm de fondo, un peso mínimo de 36,400 kg, de 220 voltaje. Garantía escrita mínima de un año. | **CUMPLE** |
| 2 | Lavarropa industrial | Lavarropas industrial con las siguientes características mínimas: con una capacidad para 15 kg como mínimo, de 700 RPM, de 8 ciclos, con agitador de triple acción que genera tres tipos de movimientos, debe tener un control de temperatura automático, debe tener luces indicadoras del estado de ciclo, con entrada de agua fría y caliente, debe tener dispensadores de suavizante y blanqueador, con perillas de 4 niveles de agua, el material de fabricación de la canasta debe ser de acero porcelanizado, cuyas medidas mínimas deben ser: 110 cm de altura, 69 cm de ancho y 65 cm de profundidad, debe ser monofásico. Garantía escrita de un año como mínimo. | **CUMPLE** |
| 3 | Secador de ropa industrial | Secador de ropa industrial con las siguientes características mínimas: capacidad mínima para 17 kg, con tambor construido en acero porcelanizado, con protector contra arrugas, debe tener 12 ciclos programados como mínimo, con un filtro atrapa pelusas extra grande, con un control de temperatura, debe ser de operación silenciosa y cuyas medidas mínimas deben ser: 108 cm de alto, 74 cm de ancho y 67 cm de fondo. Garantía escrita de un año como mínimo. | **CUMPLE** |

De la revisión de los catálogos presentados por la firma TUPI S.A., se puede determinar qué:

- La empresa **TUPI S.A.,** ***CUMPLE*** con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, en los ítems Nº 1, 2 y 3.

***OFERENTE:*** *COVA de Juan Rodríguez*

| *Nº* | *Descripción del bien* | *Especificaciones técnicas del llamado.* | *Observación* |
|---|---|---|---|
| 4 | Motobomba para agua | Motobomba para agua con las siguientes características mínimas: Tipo de bomba autocebante centrifuga, de diámetro mínimo de descarga 4"/100 mm, diámetro mínimo de succión 4"/100 mm, altura máxima de descarga 18 metros como mínimo; profundidad máxima de succión 8 metros como mínimo; caudal máximo 80 m3/hora - 1.150 lts./min, como mínimo; tipo de combustible: gasolina. Potencia mínima del motor 7.0 hp, cilindrada de 210 cc, como mínimo; revoluciones 3.600 rpm, con un tanque de combustible mínimo de 6,5 litros, capacidad del carter 0,6 litros, con un sistema de partida manual, piola retráctil, dimensiones mínimas de: 610 x 460 x 550 mm y de un peso mínimo de 31 kilogramos. | **CUMPLE** |
| 5 | Balanza colgante | Balanza colgante, con las siguientes características mínimas: modelo de solo peso, de bajo consumo (4,5 watt en stan-by), como mínimo, debe poseer información de detección de errores, con funciones cero y tara, función de acumulación y desacumulacion de peso, con cabezal de inyección en ABS, como mínimo, con gancho complementario para media res, con doble visión indicador de peso al frente y posterior, como mínimo, con señalización de estabilidad, impresión, cero, tara y segunda función, con teclado membrana impermeable, celda de carga con protección al impacto, con comunicación serie para conexión a PC o impresora, cuyas dimensiones mínimas deben de ser: 255 x 310 x 160 mm, con una fuente de alimentación externa 110-220VCA, como mínimo. | **NO CUMPLE** |
| 6 | Sellador para bolsa de polietileno | Sellador para bolsas de polietileno con las siguientes características mínimas: para bolsas de plásticos, manual y de mesa, la misma debe ser por impulso de voltaje (calienta y sella). Corriente de 220 V o con transformador de voltaje. Debe contar con un control de de tiempo regulable según espesor de la bolsa. Longitud mínima del sellado 20 cm; espesor mínimo del sellado 6 mm: Ancho mínimo del 2 mm, con una garantía escrita mínima de seis meses. | **CUMPLE** |
| 7 | Bomba de agua | Motobomba centrifuga, con las siguientes características mínimas: de 1 Hp de potencia como mínimo; succión de 6 metros como mínimo; expulsión de 34 m.c.a. como mínimo; caudal 5.400 L/H como mínimo; fase 220 V; cañería de succión de 1" como mínimo y cañería de expulsión de 1" como mínimo. | **CUMPLE** |
| 8 | Motobomba | Bomba mancalizada AE-3 autocebante de 3", motor trifásico 2p IP55 W22 380/660 de 15 HP, acoplamiento a tacos amortizantes FAS 4 fundal, con fabricación de base metálica, incluida montaje de motobomba con motor eléctrico por segmento elástico, rebobinado de motor de 15Hp 2 polos 380/660 V a 220/380 V 50 Hz. | **CUMPLE** |

De la revisión de los catálogos presentados por la firma COVA de Juan Rodríguez, se puede determinar qué:

- La empresa **COVA de Juan Rodríguez**, ***CUMPLE*** con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, en los ítems Nº 4, 5, 6, 7 y 8.

De lo expuesto más arriba se determina que las ofertas presentadas por las empresas mencionadas, ***CUMPLEN*** con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que están calificadas para proveer los bienes a la Convocante.

## 5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas ***TUPI S.A. y COVA de Juan Rodríguez,*** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

## 6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 25/2017** para la **"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS VARIOS"** a las siguientes empresas:

- ***TUPI S.A.;*** los ítems N° 1, 2 y 3; hasta la suma de **Gs. 20.296.000.- (Guaraníes veinte millones doscientos noventa y seis mil).**
- ***COVA de Juan Rodríguez;*** los ítems N° 4, 5, 6, 7 y 8; hasta la suma de **Gs. 41.600.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos mil).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 19 de junio de 2017.-

**PEDRO VERA**
**SO 2ª F – Miembro UOC N° 3**

**LUZ MARINA OCAMPOS JARA**
**Tte F Int – Miembro UOC N° 3**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

**AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**
**Cap F DEM – Jefe UOC N° 3**

# ANEXO I:

## CD Nº 25/2017 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, APARATOS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS VARIOS"

### OFERENTE:TUPI S.A.

| Nº | Código de Catalogo | Descripción | COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA - FF 10 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Marca | Proc. | Unidad de Medida | Pres. | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 48101605-003 | Molino de carne | Gpaniz | Brasil | Unidad | Unidad | 1 | 3.316.000 | 3.316.000 |
| TOTAL: | | | | | | | | | 3.316.000 |

| Nº | Código de Catalogo | Descripción | COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA - FF 30 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Marca | Proc. | Unidad de Medida | Pres. | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
| 2 | 47111502-001 | Lavarropa industrial | Whirpool | EEUU | Unidad | Unidad | 2 | 3.600.000 | 7.200.000 |
| 3 | 47111503-001 | Secadora de ropa | Electrolux | Brasil | Unidad | Unidad | 2 | 4.890.000 | 9.780.000 |
| TOTAL: | | | | | | | | | 16.980.000 |
| TOTAL ADJUDICADO: | | | | | | | | | 20.296.000 |

### OFERENTE: COVA de Juan Rodríguez

| Nº | Código de Catalogo | Descripción | COMANDO DE LA ARMADA - FF 10 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Marca | Proc. | Unidad de Medida | Pres. | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
| 7 | 40151510-001 | Bomba de empuje | Valco | Brasil | Unidad | Unidad | 3 | 1.200.000 | 3.600.000 |
| TOTAL: | | | | | | | | | 3.600.000 |

| Nº | Código de Catalogo | Descripción | DIRECCION DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DE LA ARMADA - FF 10 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Marca | Proc. | Unidad de Medida | Pres. | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
| 6 | 24102203-9998 | Sellador para bolsa de polietileno | Italux | China | Unidad | Unidad | 1 | 4.000.000 | 4.000.000 |
| TOTAL: | | | | | | | | | 4.000.000 |

| Nº | Código de Catalogo | Descripción | ARSENAL DE MARINA - FF 30 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Marca | Proc. | Unidad de Medida | Pres. | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
| 8 | 40151510-007 | Motobomba | Weg | Brasil | Unidad | Unidad | 1 | 17.500.000 | 17.500.000 |
| TOTAL: | | | | | | | | | 17.500.000 |

| Nº | Código de Catalogo | Descripción | PREFECTURA GENERAL NAVAL - FF 30 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Marca | Proc. | Unidad de Medida | Pres. | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
| 5 | 48101611-001 | Balanza electrónica | Excell | Taiwan | Unidad | Unidad | 1 | 4.300.000 | 4.300.000 |
| TOTAL: | | | | | | | | | 4.300.000 |

| Nº | Código de Catalogo | Descripción | COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA - FF 30 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Marca | Proc. | Unidad de Medida | Pres. | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
| 4 | 40151510-007 | Motobomba para agua | Daewoo | China | Unidad | Unidad | 1 | 9.800.000 | 9.800.000 |
| 7 | 40151510-001 | Bomba de empuje | Valco | Brasil | Unidad | Unidad | 2 | 1.200.000 | 2.400.000 |
| **TOTAL:** | | | | | | | | | **12.200.000** |
| **TOTAL ADJUDICADO:** | | | | | | | | | **41.600.000** |

**PEDRO VERA**
**SO 2ª F – Miembro UOC N° 3**

**LUZ MARINA OCAMPOS JARA**
**Tte F Int – Miembro UOC N° 3**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

**AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**
**Cap F DEM – Jefe UOC N° 3**